

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil ocho (2018)

NATURALEZA: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JULIO CESAR AMIN PRIOLO Y OTROS

EJECUTADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Expediente No. 70001.33.33.005.2018.00094

Vista la anterior nota secretarial, se procede a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, la demanda se encuentra notificada y el demandado propuso excepciones.

En virtud de lo anterior, se convocará a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G del P, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el traslado de las excepciones.

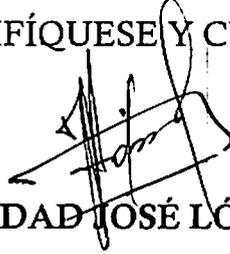
Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público para el día nueve (9) de julio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10: 00 AM, a la celebración

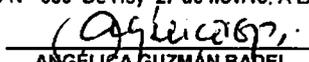
de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso,
de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 089 De Hoy 27 de nov/18. A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
